

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por los Administradores únicos de ambas sociedades con fecha de 22 de mayo de 2007, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006, y verificado por el Auditor de «Dynatec, Sociedad Anónima» y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido. Por su parte, y como consecuencia de la escisión parcial de «Dynatec, Sociedad Anónima», la Junta general universal de socios de «Fernova Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada» acordó por unanimidad, aumentar su capital social en la cantidad de 594.000 euros, mediante la emisión de 594.000 participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión conjunta de igual importe, equivalente a un euro por participación. El proyecto de escisión parcial del depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 28 de mayo de 2007.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Dynatec, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiada «Fernova Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada» a partir del día 1 enero de 2007.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores únicos de ambas sociedades.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y del derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Administrador único de «Dynatec, Sociedad Anónima», Jaime Alan Novack Fernández y de «Fernova Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada», Nadine Novack Fernández.—43.368. 2.ª 28-6-2007

## EL RINCÓN NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

*Insolvencia*

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 145/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de José María López Durango y Alberto Bas Suárez contra la empresa El Rincón Norte, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 7/06/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada El Rincón Norte, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.012,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de junio de 2007.—Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial.—42.594.

## EMPRESA RODRÍGUEZ, S. A.

Queda convocada Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Cuenca, calle Parque San Julián, 15, los días 28 de julio de 2007 y 29 de julio de 2007, a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 19 horas y 30 minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Balance y aprobación de las cuentas del año 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita, todos los documentos relativos a los puntos que conforman el orden del día, y que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Cuenca, 18 de junio de 2007.—Los Administradores mancomunados, Jesús Rodríguez Mateo y Carmen Rodríguez Mateo.—42.475.

## ERAS DEL BOSQUE, S. A.

*Modificación del objeto social*

El 15 de mayo de 2007, la Junta universal de la sociedad acordó ampliar el objeto social para incluir la siguiente actividad: La promoción y explotación de centrales generadoras de energía solar fotovoltaica, así como la generación de energía eléctrica mediante módulos fotovoltaicos. Como consecuencia queda modificado el artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Palencia, 16 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo, Luis Serrano Payo.—43.437.

## ESABE INFORMÁTICA DISTRIBUIDA, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

## ESABE SEGURIDAD INFORMÁTICA, S. L. U.

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Esabe Informática Distribuida, Sociedad Limitada» y «Esabe Seguridad Informática, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 16 de junio de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Esabe Informática Distribuida, Sociedad Limitada», de «Esabe Seguridad Informática, Sociedad Limitada Unipersonal» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, el los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Esabe Informática Distribuida, Sociedad Limitada», Florentino del Pozo Fernández.—El Administrador solidario de «Esabe Seguridad Informática Sociedad Limitada Unipersonal», Ángel Suárez Gómez.—43.391. 2.ª 28-6-2007

## EURO SCANNING, S. L.

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 165 y 217 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 18 de junio de 2007, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 45.076,50 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de

todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas, de seis euros (6,00 euros), a un euro con cincuenta céntimos (1,50 euros) y quedando en consecuencia fijado en la cifra de 15.025,50 euros y totalmente desembolsado.

La ejecución del acuerdo, si no obstase impedimento legal para ello, se llevará a efecto, una vez transcurrido un mes desde el último anuncio, y en el plazo máximo de seis meses a partir de dicha fecha.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Administrador Único, Guillermo Dionis Trenor.—44.218.

## EUROPCAR IB, S. A. U. (Absorbente)

**BETACAR HOLDING, S. L. U.**

**BETACAR GROUP, S. A.**

**BETACAR, S. A. U.**

**BETACAR MENORCA, S. A. U.**

**BETACAR IBIZA, S. A. U.**

**BETACAR TENERIFE, S. A. U.**

*(Absorbidas)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Madrid, a 18 de junio de 2007, los accionistas y socios de Europcar IB, Sociedad Anónima Unipersonal («Sociedad Absorbente») y Betacar Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, Betacar Group, Sociedad Anónima, Betacar, Sociedad Anónima Unipersonal, Betacar Menorca, Sociedad Anónima Unipersonal, Betacar Ibiza, Sociedad Anónima Unipersonal y de Betacar Tenerife, Sociedad Anónima Unipersonal («Sociedades Absorbidas»), aprobaron el Balance de Fusión como el Proyecto de Fusión, y acordaron la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la Sociedad Absorbente al ser las Sociedades Absorbidas sociedades íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente (directamente o indirectamente a través de otra Sociedad Absorbida). El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los órganos de administradores de cada una de las sociedades, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Mallorca el 5 de junio, de Ibiza el 6 de junio, de Menorca el 8 de junio, y de Madrid y de Tenerife el 11 de junio de 2007, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales.

Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2007. No se atribuirá ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de las entidades participantes en la fusión.

Derechos de información y oposición. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el correspondiente domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último

anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2007.—El secretario del Consejo de Administración de Europcar IB,S.A.U., Enrique Sanz Ferre.—La secretaria del Consejo de Administración de Betacar Holding,S.L.U., Patricia Manca Díaz.—El Administrador solidario de Betacar Group, S. A., José María López Brocos.—La secretaria del Consejo de Administración de Betacar, S. A. U., Patricia Manca Díaz.—La Secretaria del Consejo de Administración de Betacar Menorca, S. A. U., Patricia Manca Díaz.—El Administrador Solidario de Betacar Ibiza, S. A. U., José María López Brocos.—La Secretaria del Consejo de Administración de Betacar Tenerife, S. A. U., Patricia Manca Díaz.—43.471. y 3.ª 28-6-2007

## EXPLOTACIONES DE PREDIOS RÚSTICOS Y URBANOS, S. A.

### Acuerdo de disolución y liquidación

Con fecha 15 de mayo de 2007, la Junta general extraordinaria y universal de socios acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad en un solo acto, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación cerrado en el mismo día:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	91.672,74
Activo circulante.....	286.555,46
Total Activo .....	378.228,20
Pasivo:	
Fondos propios.....	378.228,20
Total Pasivo .....	378.228,20

Badajoz, 26 de junio de 2007.—El Liquidador, Milagros Sopena Calvo.—44.279.

## FIADSA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebra el 19 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material .....	69.075,49
Tesorería .....	474.255,42
Total activo .....	543.330,91
Pasivo:	
Capital suscrito .....	60.101,21
Reservas .....	483.229,70
Total pasivo .....	543.330,91

Barcelona, 19 de junio de 2007.—El Liquidador, Joso Fibla Puigdemolas.—43.429.

## FIESTA FUERTEVENTURA, S. A.

### Reducción de capital

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 14 de junio de 2007, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 300.500 euros, mediante amortización de 5.000 acciones de 60,10 euros de valor nominal, con devolución de aportaciones a los socios, modificando en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cantidad de 1.622.099 euros.

Adeje, Tenerife, 19 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Bonet Ribas.—42.560.

## FORTE HORMIGONES TECNOLÓGICOS, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## PRONAVE YECLA, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se publica que la Junta General de Socios de Forte Hormigones Tecnológicos Sociedad Limitada (la Sociedad Absorbente) y el Socio Único de Pronave Yecla Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (la Sociedad Absorbida), respectivamente, aprobaron el día 18 de junio de 2007 la fusión por absorción de esta última por la primera con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 21 de marzo de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante y Murcia y utilizando como balances de fusión los cerrados por cada una de las sociedades a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Forte Hormigones Tecnológicos Sociedad Limitada, José María Aranz Cortezo, y el representante del Administrador Único de Pronave Yecla Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, José Miguel Gil de Miguel.—43.880. 2.ª 28-6-2007

## FOUR SHARES, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 973/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Rufina Becerra Fernández, contra la empresa Four Shares Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha doce de junio de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada Four Shares Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 25.299,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado Social veintitrés de Barcelona.—42.685.

## FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ E HIJOS, S. A.

### Convocatoria a junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Francisco Rodríguez Pérez e Hijos, Sociedad Anónima de fecha 14 de junio de 2007, se convoca a los señores Accionistas, que se celebrará el día 12 de julio de 2007, en el domicilio social de la entidad sito en la calle Gumidafe, número 7 de la Aldea Blanca, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no al-

canzarse el quórum legalmente necesario, el 13 de julio de 2007 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores con reservas voluntarias. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Francisco Rodríguez Pérez e Hijos, S. A., todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Quinto.—Ratificación de los préstamos concedidos a la Sociedad Agraria de Transformación Francisco Rodríguez Pérez, en todo el ejercicio 2006 y de enero a junio de 2007. Acuerdos a tomar respecto a préstamos y financiación futuras.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos referidos a todos los puntos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

San Bartolomé de Tirajana, 15 de junio de 2007.—Francisco Rodríguez Hernández (el Presidente), Pino Rodríguez Hernández (el secretario).—42.833.

## FRESH INTERACTIVE TECHNOLOGIES, S. A.

El Consejo de Administración de Fresh Interactive Technologies, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar, en única convocatoria, en el domicilio social (calle Maratón, 11, de Madrid) el día 30 de julio de 2007, a las diez horas, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación de la compensación de las pérdidas acumuladas contra la prima de emisión.

Cuarto.—Renovación, cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ratificación de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

Sexto.—Modificación de los artículos 7, 11, 13, 14, 16, 17, 18 y 25 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de la misma así